



Diez maravedis.



SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO

Para el primer Caudillo y armamento a N. S. D. D. Diego
Por que combiene de alle fuente y quedaron Citados los Cau.
De P. rreinos y Para los auentos de D. y no notorio de acuerdo
alos porteros de vala =

*Proprimi quibus
adactas de de la arca*

que Por quanto segundendi, quere de pachados Provision
Por preuante y de la Contaduria mayor de S. M. mandando
de Diferentes Cau. Capitulares deste ay. que antenido en
de feuntis ocasions Unallau delatres que compone la custodia
delas arca en que Entran los Efectos de la S. M. Real Viana
adaxquenta de lo que en su tiempo sea distribuido, y su de
materias tan gran e incombinente y que se debe Considerar que
fuera dello el ayuntamiento de ningun particular que como de D. me
antigo aia tenido y hallau sin interuencion en las pagas y
ni facultad de Reconocer la Real ficcion de las yotas de ayuntamiento
y morua que ay en esta Consideracion. a Cuerdo estauy que se
Rescriua al R. D. Carlos de S. M. Enriquez presidente del
de S. M. y alos R. de del que pareciere Combeniente, suplicando
No sean de rrechos de sobre ser en la E. de esta Orden enca mi
nandole de recha mente alas personas que por derecho y de lo deuan
dar esta quinta =

Refuzique

Diego de Guzman
Diego de Guzman
Diego de Guzman
Diego de Guzman
Diego de Guzman

